



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 16/22 sancionada por el Concejo Deliberativo Estudiantil.

La asamblea los estudiantes de la Escuela de Educación Secundaria N° 8 “Juana Azurduy”, y

CONSIDERANDO:

Que el medio ambiente es el espacio de vida, desarrollo, construcción cultural y educativa de la sociedad.

Que la práctica deportiva es un elemento constitutivo de la personalidad y de la convivencia respetuosa, y que ello construye sociedades con un medioambiente social y armonioso como así lo establece el Artículo 1° de la Ley N° 20.655: “El Estado atenderá al deporte y a la actividad física en sus diversas manifestaciones considerando como objeto fundamental: a) La universalización del deporte y la actividad física como derecho de la población y como factor coadyuvante a la formación integral de las personas, tanto dentro del marco del sistema educativo como en los demás aspectos de la vida social...”

Que los estudiantes que comparten establecimientos JIRIMM N° 2, EEP N° 7 y EES N° 8, tienen derecho al juego y que está contemplado en la Convención sobre los Derechos del Niño, en cuyo artículo N° 31 manifiesta: “Los Estados Partes reconocen el derecho al niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes”, y que este derecho puede gozarlo en muchos casos solo en la escuela.

Que la escuela se encuentra realizando proyectos tendientes a la concientización del medio ambiente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 168/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio al área ----- correspondiente, gestione la construcción de un playón techado para las prácticas deportivas en las instalaciones de la sede de la Escuela de Educación Secundaria N° 8 sita en ruta 55 km. 67,5.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio al área ----- correspondiente, ambientar el patio de la escuela con juegos y una plaza infantil realizada con elementos reciclados.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio al área
----- correspondiente, colocar tachos para los distintos tipos de residuos.----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini
- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE